

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO

La necesidad de lograr la conectividad e integración geográfica del territorio del Mercosur en vistas a potenciar el comercio intrazona, como así también su crecimiento en el mundo globalizado vinculando los océanos Atlántico y Pacífico.

CONSIDERANDO

- Que existen rutas de calidad óptima en el trayecto desde el principal puerto de Latinoamérica ubicado sobre el Océano Atlántico en Santos, Brasil, hasta el tercer puerto del Pacífico sudamericano que se encuentra en la ciudad de San Antonio, Chile.

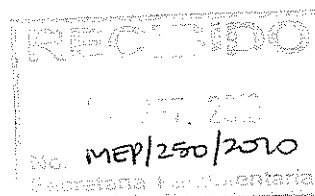
Que los puertos de El Callao en Perú y Cartagena en Colombia, primero y segundo puertos del pacífico sudamericano respectivamente, no son de fácil acceso desde Santos, Brasil.

Que uno de los principales recorridos para ir desde el puerto de Santos en Brasil hasta San Antonio en Chile o viceversa, pasa por los países de Brasil, Paraguay y Argentina, y a menos de 100km de la frontera de Uruguay, constituyéndose en una vía que podría convertirse en el eje principal de comunicación entre la mayoría de los Estados parte del Mercosur.

- Que la identificación de los caminos principales entre los puertos de Santos en Brasil y San Antonio en Chile, daría una oferta complementaria mucho más competitiva para ampliar mercados extrarregionales dentro de las oportunidades que brinda el mundo globalizado, y en particular Asia, con una dinámica de crecimiento de importaciones de productos que pueden ser abastecidos por el Mercosur.

Que el Mercosur debe ser un proyecto común de desarrollo económico e inserción internacional, además de un poderoso instrumento para estimular también la integración geográfica, demográfica, técnico-científica y cultural.

Que si tenemos en cuenta las ciudades que cubren el trayecto de Santos en Brasil a San Antonio en Chile, se tiene una región que concentra una parte importante del PBI, población e infraestructura del Mercosur, lo que permitirá un reposicionamiento competitivo de las regiones que se encuentren en el circuito del corredor bioceánico, favoreciendo el flujo de mercancías del Mercosur al Pacífico, sumando a esto el efecto positivo inducido por el desarrollo de sistemas



de servicios logísticos y de transporte, sobre la actividad económica, social y también sobre el empleo.

Que el canal de Panamá es el único paso al norte del Ecuador entre los océanos Atlántico y Pacífico, y actualmente presenta restricciones de circulación dando a los grandes navíos modernos como alternativas navegar por Magallanes o transbordar en sendos litorales con uso de trayectos terrestres entre ambos océanos.

Que el corredor bioceánico planteado permite el traslado de cargas generadas en zonas productivas de gran envergadura, que involucran a los países miembros del Mercosur.

Que las condiciones de crecimiento regional permiten deducir que el corredor continuará teniendo vigencia hacia el futuro.


Por lo tanto, en base a las consideraciones

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR


DECLARA

Artículo 1: Declarar como "Corredor Bioceánico del Mercosur" a la ruta que une los puertos de Santos en Brasil y de San Antonio en Chile, pasando por Curitiba de Brasil, Ciudad del Este de Paraguay, Posadas, Santa-Fé, Villa María, Rio Cuarto, Villa Mercedes, San Luis y Mendoza de Argentina, y Santiago de Chile.

Artículo 2: De forma.



Laura G. Montero
Parlamentaria del Mercosur
República Argentina



DR. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
SENADOR NACIONAL

